

El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural

Funded by
UK Government

KFW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente Subacuerdo se denominará **PATRIMONIO NATURAL**; **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ DESCANSE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.072.207 expedida en Villagarzón, quien obra en su condición de Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - ACIMVIP**, identificado con NIT 846.004.150 - 4, inscrita y reconocida en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, mediante resolución 0033 del 22 de julio de 2004 de la Dirección de Asuntos Indígenas y Minorías del Ministerio del Interior y que en adelante se denominará **ACIMVIP**, y **JOSE ANDRÉS LOPEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.103.337 de Villagarzón, quien obra en su condición de Alcalde del **MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN**, con NIT 800.054.249 - 0, con plena capacidad para suscribir el presente documento, facultad que consta en la credencial **E-27** expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora del 29 de octubre de 2019 y en EL Acta de Posesión 001 del 1 de enero de 2020, y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** o **ALIADO**, y los tres en conjunto las Partes, hemos acordado suscribir el presente Subacuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que **PATRIMONIO NATURAL** es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado, en especial por los artículos 633 a 652 del Código Civil.

Que **PATRIMONIO NATURAL** conforme a sus estatutos tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social y para el logro de sus fines.

Que de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: "1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)"

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

Visión
AmazoníaFunded by
UK Government

KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

Que el presente Subacuerdo, se suscribe en el marco del Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015 y a los Contratos de Implementación de la Financiación, Cooperación Financiera entre KfW y Colombia – Programa Global REDD para Early Movers (REM) – Desembolsos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+).

El objetivo del PROGRAMA Global REDD para Early Movers (REM) – Desembolsos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en adelante **"EL PROGRAMA REM"**, consiste en la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación en la región sub-nacional de la Amazonía Colombiana (Bioma, que también es base para la remisión del Nivel de Referencia de Colombia ante la CMNUCC), en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima.

Que el Programa REM Colombia premiará las reducciones de emisiones como resultado de la reducción de la deforestación bruta a un valor de cinco dólares por tonelada de dióxido de carbono equivalente. Los desembolsos en virtud de este acuerdo se basarán en la reducción de emisiones para el período 2013 - 2017. Los fondos se invertirán para contribuir a un desarrollo bajo en la deforestación en la Amazonía durante un periodo de duración entre 2016 y 2021.

Que el esquema de Distribución de Beneficios e Inversiones de **"EL PROGRAMA REM"** Colombia se basa en cinco pilares de intervención de Visión Amazonía, que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región:

- **Pilar 1** - Mejoramiento de la gobernanza forestal: enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos.
- **Pilar 2** - Planificación y desarrollo sectorial sostenible: orientado a la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los desarrollos sectoriales, así como al mantenimiento de los bosques que procuran la conectividad entre la Amazonia, los Andes y la Orinoquia y la función de amortiguación de áreas significativas para la conservación, incluidas aquellas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- **Pilar 3** - Agroambiental: atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.
- **Pilar 4** - Gobernanza ambiental con pueblos indígenas: buscará fortalecer las comunidades indígenas en la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque en sus territorios, mediante el fortalecimiento de su capacidad de gobernanza territorial y de sus tradiciones, saberes y prácticas productivas sostenibles.
- **Pilar 5** - Condiciones habilitantes: es transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Pilar 4 – GOBERNANZA AMBIENTAL CON PUEBLOS INDÍGENAS

El programa Visión Amazonía busca promover un modelo diferencial de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales, manteniendo el recurso natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad local y regional. Lo anterior a

El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural

Funded by
UK GovernmentFunded by
UK Government

KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

través de la creación de oportunidades económicas sostenibles que reconocen las limitaciones y coyunturas intrínsecas de la amazonia.

El gobierno de Colombia con el objetivo de enfocar los esfuerzos en la reducción de la deforestación en la región, planteó Visión Amazonía buscando promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales manteniendo la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad de la región y que sustenta la productividad de la región. A través de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades de la región.

El cambio del modelo de desarrollo convencional requiere valorar adecuadamente la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Tanto en su concepción como en su perspectiva de implementación, Visión Amazonía reconoce el papel fundamental de los pueblos indígenas en la conservación de los bosques, valorando sus sistemas de conocimiento como herramienta fundamental para la comprensión del territorio y sus dinámicas ecológicas y, por lo tanto, en la construcción, definición e implementación de políticas y acciones concretas que garanticen la conservación de sus valores culturales y ambientales; condición de vital importancia en la Amazonía colombiana, si se tiene en cuenta que en ella perviven unas 63 culturas indígenas distintas, titulares de una compleja diversidad lingüística y de conocimientos, las cuales, en 183 resguardos, son poseedores legales de un área aproximada de 26 millones de hectáreas, lo que representa casi las dos terceras partes de la Amazonía colombiana

Ahora bien, el Estado colombiano, en su diseño constitucional, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural como fundamento de la nacionalidad, razón por la cual se han construido instancias y mecanismos específicos que promueven y garantizan la participación de los pueblos indígenas en las decisiones capaces de afectar sus territorios y culturas. En procura de consolidar la participación de los pueblos indígenas amazónicos en el nivel nacional la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – ACIMVIP- y el Gobierno Nacional acordaron, en el marco de un proceso de consulta previa efectuado en el año 2004, conformar la Mesa Regional Amazónica – MRA-; instancia que se formalizó mediante el decreto 3012 de 2005, "*como un espacio de concertación para recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas asentados en esta región y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas, sin perjuicio de las funciones propias del Estado*".

En virtud de ese carácter, el Gobierno Colombiano presentó, en el año 2012, ante la MRA el programa Visión Amazonía, con el fin de concertar el mecanismo para garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas en la construcción e implementación del mismo. Tras valorar las particularidades del Programa, en cuanto se orienta a fortalecer y generar acciones políticas y líneas financieras con impacto local coherentes con un enfoque regional de desarrollo cultural y ambientalmente sostenible, se optó por desarrollar un proceso de construcción participativa, articulando la realización de 13 reuniones en los 6 departamentos, en un diagnóstico situacional rápido, con el análisis de los instrumentos de planificación propia disponibles –planes de vida indígena, planes de ordenamiento territorial indígena y planes de salvaguarda específicos, entre otros.

Es así como por medio de una intervención ambiental en los territorios indígenas en la Amazonía colombiana se busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, representado en 183 resguardos, para un área aproximada de 23.037.477 hectáreas, es decir el 74% del área total de Resguardos Indígenas nacionales.

El Pilar se construyó mediante un proceso participativo con los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana y sus organizaciones representativas, a través de 13 talleres regionales que fueron acordados en el marco de la Mesa Regional Amazónica (MRA) bajo el liderazgo de la Organización Nacional de los Pueblos de la Amazonía (ACIMVIP). El documento final de este proceso fue aprobado por la Mesa Regional Amazónica –MRA– el día 5 de mayo del año 2017. En este documento se establecieron los principios, procedimientos y líneas de intervención para el Pilar Indígena de Visión Amazonía.

La implementación de las acciones asociadas al pilar de gobernanza ambiental con los pueblos indígenas comprende la financiación de políticas asociadas a las prioridades y necesidades identificadas a lo largo del proceso y proyectos de inversión que implicarán una estructuración técnica, la definición de los arreglos de implementación y su monitoreo. Estos proyectos de inversión tendrán diferentes escalas; desde lo local (resguardos, comunidades), lo regional (áreas de influencia de organizaciones o coberturas geográficas regionales) y lo nacional (como por ejemplo incidencia en instrumentos legales o políticas públicas).

Como resultado de esta construcción participativa, cinco componentes de intervención fueron identificados para la implementación del Pilar de Gobernanza ambiental con los pueblos indígenas:

COMPONENTE DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Este componente busca el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial Indígena a través del fortalecimiento o recuperación de prácticas tradicionales del manejo del territorio y sus recursos.

La elaboración e implementación de planes de manejo territorial, construcción de agendas ambientales, articulación a los POT y POMCA y otros mecanismos de control y vigilancia. En cuanto a los aspectos legales del territorio sobresale la necesidad de delimitación, amojonamiento y constitución de resguardos a comunidades con necesidades o problemas territoriales. El PIVA definirá el alcance y escala de intervención en esta línea de acuerdo a una priorización y buscará generar alianzas institucionales con las entidades competentes en los temas territoriales. Para la solución de conflictos locales, también se deben aclarar las jurisdicciones que se superponen con los resguardos, lo que incluye la respectiva delimitación, la constitución de mecanismos de concertación interinstitucional y el respeto del territorio indígena como fundamento de estos mecanismos.

COMPONENTE DE GOBIERNO PROPIO

Busca el fortalecimiento de la autonomía, justicia y jurisdicción propia en los territorios indígenas. Se propone asegurar el funcionamiento de las instancias de toma de decisiones, mediante la capacitación de los líderes en lo político-administrativo y el conocimiento propio, la capacitación de las comunidades para poder apoyar sus representantes, sean ellos las autoridades tradicionales o representativas/asociaciones/zonales u otras y la difusión, construcción e implementación de los reglamentos internos. Uno de los lineamientos centrales es la elaboración, actualización de los Planes de Vida y el apoyo a la implementación de los Planes de Salvaguarda en los componentes de territorio y Ambiente.

ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
AmazoníaFunded by
UK GovernmentFunded by
UK Government

KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

Busca fortalecer, recuperar y potencializar la seguridad y soberanía alimentaria a través de las prácticas tradicionales y la recuperación de la alimentación propia con base en semillas propias y tradicionales, huertas familiares, escolares y/o chagras comunitarias que promuevan la cultura propia y aseguren la pervivencia y salud de las comunidades.

Para la generación de ingresos, seguridad y autonomía económica y alimentaria, se proponen la capacitación e implementación en proyectos productivos sostenibles, cría de animales, actividades de agricultura, programas agroforestales, la creación de empresas, y/o el desarrollo de capacidades empresariales, productivas y comerciales necesarias para estos fines. Complementario a estos ingresos se plantea el acceso a mercados justos, programas de pagos por servicios ambientales, REDD+.

MUJER Y FAMILIA

El Pilar Indígena propenderá por fortalecer el papel de la mujer desde sus propios espacios como generadoras y transmisoras de la vida cultural y por ende de permanencia de los ecosistemas. Se busca entre otros objetivos:

- Empoderar a las mujeres indígenas y promover su liderazgo en la toma de decisiones, resaltando y promoviendo sus derechos al interior de las comunidades como agentes de cambio en pro del mejoramiento de la calidad de vida.
- Promover el reconocimiento de los derechos de la mujer en la mitigación y adaptación al cambio climático, incluido su derecho a la información, conocimientos, capacidades, acceso a los recursos y a la participación en la toma de decisiones.

COMPONENTE TEMAS TRANSVERSALES

Comprende el fortalecimiento, la recuperación, la investigación y la socialización de conocimientos y prácticas tradicionales/ancestrales indígenas.

También comprende los procesos de diálogo, concertación y negociación entre las comunidades indígenas y sus órganos representativos con las entidades, instituciones y organizaciones del Estado, del sector no-gubernamental y otros actores de organización político-administrativa, económica y cultural.

Finalmente incluye el fortalecimiento de las capacidades administrativas, legales, políticas y económicas de las comunidades indígenas y sus líderes, de las entidades públicas y sus funcionarios.

La inversión del Pilar Indígena se realizará a partir de la presentación autónoma de iniciativas por parte de las organizaciones indígenas y los pueblos a quienes ellas representan, a través de convocatorias que ira programando el Programa, de acuerdo a un calendario anual. La tercera convocatoria, con recursos del PID IV, se abrió el 15 de enero de 2020 hasta el 16 de marzo de 2020. A partir de allí, la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento -PAS-, instancia creada por el documento aprobado en la MRA, en la cual participan representantes de la Mesa Indígena Amazónica de Cambio Climático MIAACC, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Visión Amazonia, con el acompañamiento del Ministerio del Interior y el Fondo Patrimonio Natural, procedió a la selección de las iniciativas de la tercera convocatoria.

Las decisiones de la PAS, tomadas por consenso, definieron los proyectos seleccionados para la Tercera Convocatoria PIVA, como consta en las actas de las sesiones realizadas. La propuesta Recuperación y aprovechamiento sostenible de ecosistemas estratégicos naturales de canangucha (*Mauritia flexuosa*) en el territorio del Pueblo Inga de Villagarzón, como estrategia de mitigación a los efectos del cambio climático, presentada por la Asociación de Cabildos Indígenas Municipio de

El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural

Funded by
UK Government

KfW



KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

Villagarzón Putumayo – ACIMVIP, como Entidad Ejecutora la Asociación de Cabildos Indígenas Municipio de Villagarzón Putumayo – ACIMVIP y como entidad aliada la alcaldía de Villagarzón, fue seleccionada para ser financiada en la tercera convocatoria con recursos del PID IV.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Elaborar e implementar el plan de manejo forestal y cultural para el aprovechamiento sostenible de la palma de Canangucha (*Mauritia flexuosa*) en el territorio ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, como aporte a la reducción de la deforestación del bioma amazónico.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Para el desarrollo del objeto del presente Subacuerdo, **ACIMVIP** deberá cumplir los siguientes objetivos específicos:

Objetivo 1: Elaborar el Plan de Manejo Forestal y Cultural para el aprovechamiento de la canangucha y su articulación con el Plan de Manejo Ambiental del Municipio de Villagarzón Putumayo.

Objetivo 2: Implementar el Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.

Objetivo 3: Promover el monitoreo biocultural a partir del fortalecimiento de los wasikama como guardianes del territorio

Objetivo 4: Implementar iniciativas productivas, económicas, culturales y sostenibles con el medio ambiente para la generación de ingresos a partir del aprovechamiento del fruto de la palma de Canangucha (*Mauritia flexuosa*).

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

Por parte de PATRIMONIO NATURAL:

1. Desembolsar los recursos de acuerdo a las condiciones establecidas para tal fin en las cláusulas de Aportes y Desembolsos del Subacuerdo.
2. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Trabajo y al cronograma de actividades, con el fin de emitir alertas tempranas, si estas fueran necesarias, para promover el cumplimiento de las metas asociadas al Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas del PROGRAMA VISIÓN AMAZONÍA / REM COLOMBIA.
3. Conformar el Comité técnico de seguimiento a través del líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas.
4. Participar en el Comité de Seguimiento del presente Subacuerdo

Por parte de ACIMVIP:

1. Desarrollar las actividades de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión por Desembolso (PID) y del Plan de Adquisiciones por Desembolso (PAD) conforme a las categorías y métodos allí establecidos, sin que se supere el presupuesto asignado a cada actividad.
2. Destinar los recursos transferidos por **PATRIMONIO NATURAL** para la implementación del Plan de Inversión por Desembolso y el Plan de Adquisiciones correspondiente.
3. Aportar los recursos de contrapartida de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula de Aportes y Desembolsos



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

4. Abrir una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos de conformidad con los requerimientos del Anexo Financiero del Acuerdo por Separado.
5. Crear un centro de costos independiente para el manejo de los recursos relacionados en el Subacuerdo.
6. Elaborar un Plan de Adquisiciones basado en los métodos descritos en el Manual Operativo de "EL PROGRAMA REM".
7. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Subacuerdo.
8. Permitir que **PATRIMONIO NATURAL**, MADS y KFW verifiquen el cumplimiento, funcionamiento, los registros y documentos pertinentes relacionados con la ejecución de las actividades del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas.
9. Mantener políticas y procedimientos adecuados para que **PATRIMONIO NATURAL**, KFW y MADS puedan, conforme a los indicadores definidos, monitorear y evaluar el avance en las actividades y el logro de los objetivos Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas.
10. Mantener un sistema financiero y preparar los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad aplicadas consistentemente y aceptables para reflejar las operaciones, recursos y gastos relacionados con el Subacuerdo.
11. Preparar y presentar a **PATRIMONIO NATURAL** toda la información relacionada con la ejecución de las actividades realizadas en el presente Subacuerdo en los formatos establecidos por **PATRIMONIO NATURAL**, y con la frecuencia establecida en el marco del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas de "EL PROGRAMA REM".
12. Mantener todos los soportes disponibles y facilitar el acceso al equipo de la firma auditora externa de "EL PROGRAMA REM" para realizar las revisiones financieras y de adquisiciones que se consideren pertinentes.
13. Realizar el seguimiento, supervisar, controlar, las actividades y productos resultantes de los contratos que se celebren en virtud del presente Subacuerdo.
14. Garantizar la calidad técnica de los productos.
15. Participar y cumplir con los requerimientos en el marco de las evaluaciones de medios términos y final.
16. Conocer las obligaciones del Acuerdo Separado.
17. Conocer y regirse por los procedimientos contenidos en el MOP (Manual Operativo).
18. Conocer lo establecido en el Plan General de Trabajo (PTG) y en el PID.
19. Participar en el Comité de Seguimiento del presente Subacuerdo

CUARTA. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL SUBACUERDO: En desarrollo del objeto del presente Subacuerdo, se obtendrán los siguientes productos y se realizarán las siguientes:

• **ACTIVIDADES:**

Objetivo específico 1: Elaborar el Plan de Manejo Forestal y Cultural para el aprovechamiento de la canangucha y su articulación con el Plan de Manejo Ambiental del Municipio de Villagarzón Putumayo.

- 1.1 Socialización de la iniciativa a las autoridades espirituales y políticas del Pueblo Inga de Villagarzón.
- 1.2 Armonización espiritual del territorio.
- 1.3 Caracterización biofísica (muestreos, colecciones, inventarios, georreferenciación) de espacios sagrados con presencia de cananguchales en el territorio ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, con el acompañamiento de sabedores ancestrales.
- 1.4 Formulación del diagnóstico de espacios sagrados con presencia de cananguchales en el territorio ancestral del Pueblo Inga de Villagarzón Putumayo.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Visión
Amazonía



Patrimonio Natural



Sistema Nacional de
Áreas de Conservación



Funded by
UK Government



KFW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

- 1.5 Construcción del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.
- 1.6 Socialización del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, con autoridades indígenas.
- 1.7 Validación del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.
- 1.8 Articulación del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, con el Plan de Manejo Ambiental del Municipio de Villagarzón Putumayo.
- 1.9 Reuniones de monitoreo y seguimiento al proyecto, con la participación de las 10 autoridades indígenas que representan a las comunidades, con acompañamiento de la entidad financiadora.

Objetivo específico 2: Implementar el Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.

- 2.1. Sensibilización para la protección y recuperación de cananguchales como lugares sagrados de importancia cultural, ecosistemas estratégicos y de aprovechamiento del Pueblo Inga.
- 2.2. Rescate comunitario de semillas de palma de canangucha para garantizar su propagación como estrategia de protección, reforestación y aprovechamiento, en el territorio ancestral Inga del Municipio de Villagarzón.
- 2.3. Mingas comunitarias de reforestación de la palma de canangucha, con la orientación de los wasikama.

Objetivo específico 3: Promover el monitoreo biocultural a partir del fortalecimiento de los wasikama como guardianes del territorio.

- 3.1. Dotación a wasikama de implementos necesarios para los recorridos territoriales de monitoreo biocultural.
- 3.2. Recorridos para el monitoreo biocultural en el territorio ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.

Objetivo específico 4: Implementar iniciativas productivas, económicas, culturales y sostenibles con el medio ambiente para la generación de ingresos a partir del aprovechamiento del fruto de la palma de Canangucha (*Mauritia flexuosa*).

- 4.1 Asesoría técnica y capacitación en transformación del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*).
- 4.2 Compra de equipos y adecuación de un sistema de deshidratación artesanal para la pulpa del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*).
- 4.3 Diseño de planta para la transformación del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*).
- 4.4 Construcción de planta para la transformación del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*) con las especificaciones requeridas por el INVIMA.
- 4.5 Compra de transporte de carga terrestre tipo turbo NHR ESTACAS ENCAPOTADO capacidad de carga 8 toneladas.
- 4.6 Diseño y registro de marca.



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

- 4.7 Constitución legal de la empresa.
- 4.8 Inscripción de Registro sanitario.
- 4.9 Dotación de elementos básicos de laboratorio, utensilios y envases.
- 4.10 Diseño e impresión de etiquetas.
- 4.11 Diseño de página web y hosting.
- 4.12 Fortalecimiento de la comercialización del aceite de canangucha y estructuración de canales de distribución a través estrategias de marketing.
- 4.13 Compra de elementos de bioseguridad.

• **PRODUCTOS:**

Objetivo específico 1: Elaborar el Plan de Manejo Forestal y Cultural para el aprovechamiento de la canangucha y su articulación con el Plan de Manejo Ambiental del Municipio de Villagarzón Putumayo.

P0. Estructura del proyecto, Plan de adquisiciones en su versión final001 debidamente aprobado y firmado, Perfeccionamiento del subacuerdo, póliza de garantías y certificación bancaria.

- ✓ Actividad 1.1: Socialización de la iniciativa a las autoridades espirituales y políticas del Pueblo Inga de Villagarzón.

P1. Un (1) Acta de reunión con listado de asistencia y registro fotográfico.

- ✓ Actividad 1.2: Armonización espiritual del territorio.

P2. Dos (2) memorias de la actividad, listados de asistencia y registros fotográficos.

- ✓ Actividad 1.3: Caracterización biofísica (muestreos, colecciones, inventarios, georreferenciación) de espacios sagrados con presencia de cananguchales en el territorio ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, con el acompañamiento de sabedores ancestrales.

P3. Un (1) documento de caracterización biofísica en 40 hectáreas de las 10 comunidades beneficiadas, registro fotográfico y listados de asistencia.

- ✓ Actividad 1.4: Formulación del diagnóstico de espacios sagrados con presencia de cananguchales en el territorio ancestral del Pueblo Inga de Villagarzón Putumayo.

P4. Un (1) Documento de diagnóstico de espacios sagrados con presencia de canangucha en el territorio del Pueblo Inga de Villagarzón de acuerdo a sus prácticas ancestrales. Registro fotográfico. Listados de asistencia. Memoria de la reunión.

- ✓ Actividad 1.5: Construcción del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.

P5. Un (1) Documento con el Plan de Manejo Forestal y Cultural de la especie *Mauritia flexuosa* en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón, registro fotográfico, listados de asistencia, memoria de la reunión.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Visión
Amazonía



Patrimonio Natural



Ministerio de Cultura



Funded by
UK Government



KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

- ✓ Actividad 1.6: Socialización del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, con autoridades indígenas.

P6. Una (1) memoria de la socialización y retroalimentación al plan de manejo, listados de asistencia, registros fotográficos.

- ✓ Actividad 1.7: Validación del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.

P7. Diez (10) actas de validación, una por cada comunidad, listados de asistencia, registros fotográficos.

- ✓ Actividad 1.8: Articulación del Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, con el Plan de Manejo Ambiental del Municipio de Villagarzón Putumayo.

P8. Un (1) acta de reunión y acuerdos, listado de asistencia, registro fotográfico.

- ✓ Actividad 1.9: Reuniones de monitoreo y seguimiento al proyecto, con la participación de las 10 autoridades indígenas que representan a las comunidades, con acompañamiento de la entidad financiadora.

P9. Dos (2) actas y memorias de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico.

Objetivo específico 2: Implementar el Plan de Manejo Forestal y Cultural para la Protección, Reforestación y Aprovechamiento de Sitios Sagrados con presencia de cananguchales en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.

- ✓ Actividad 2.1: Sensibilización para la protección y recuperación de cananguchales como lugares sagrados de importancia cultural, ecosistemas estratégicos y de aprovechamiento del Pueblo Inga.

P10. Una (1) memoria de la actividad, listados de asistencia, registro fotográfico.

- ✓ Actividad 2.2: Rescate comunitario de semillas de palma de canangucha para garantizar su propagación como estrategia de protección, reforestación y aprovechamiento, en el territorio ancestral Inga del Municipio de Villagarzón.

P11. Un (1) Informe técnico, listado de asistencia, registro fotográfico.

- ✓ Actividad 2.3: Mingas comunitarias de reforestación de la palma de canangucha, con la orientación de los wasikama.

P12. Un (1) Informe de las 20 mingas para la reforestación de la palma, actas de entrega, listados de asistencia, registros fotográficos.

Objetivo específico 3: Promover el monitoreo biocultural a partir del fortalecimiento de los wasikama como guardianes del territorio.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Visión
Amazonía



Patrimonio Natural



Funded by
UK Government



Funded by
UK Government



KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

- ✓ Actividad 3.1: Dotación a wasikama de implementos necesarios para los recorridos territoriales de monitoreo biocultural.

P13. Actas de entrega de los kits de dotación a los 55 wasikamas, registros fotográficos.

- ✓ Actividad 3.2: Recorridos para el monitoreo biocultural en el territorio ancestral Inga de Villagarzón Putumayo.

P14. Diez (10) Informes de recorrido, listados de asistencia, registros fotográficos (uno cada mes a partir del mes 3).

Objetivo específico 4: Implementar iniciativas productivas, económicas, culturales y sostenibles con el medio ambiente para la generación de ingresos a partir del aprovechamiento del fruto de la palma de Canangucha (*Mauritia flexuosa*).

- ✓ Actividad 4.1: Asesoría técnica y capacitación en transformación del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*).

P15. Dos (2) memorias de la actividad, listados de asistencia, registros fotográficos.

- ✓ Actividad 4.2: Compra de equipos y adecuación de un sistema de deshidratación artesanal para la pulpa del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*).

P16. Facturas de compra, un acta de entrega de los equipos adquiridos y registro fotográfico.

- ✓ Actividad 4.3: Diseño de planta para la transformación del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*).

P17. Un (1) Diseño de planos arquitectónico e hidrosanitario, Un (1) Diseño de plano estructural y Un (1) Diseño de plano eléctrico.

- ✓ Actividad 4.4: Construcción de planta para la transformación del fruto de la Canangucha (*Mauritia flexuosa*) con las especificaciones requeridas por el INVIMA.

P18. Un (1) Estudio de suelos, un (1) Plano de levantamiento topográfico.

P19. Un (1) registro audio visual de la Infraestructura de la planta de transformación, un (1) acta de entrega y recibo a satisfacción de las instalaciones con registro fotográfico.

- ✓ Actividad 4.5: Compra de transporte de carga terrestre tipo turbo NHR ESTACAS ENCAPOTADO capacidad de carga 8 toneladas.

P20. Factura de compra del camión para carga tipo turbo ENCAPOTADO capacidad de carga 8 toneladas, acta de entrega y recibo a satisfacción que contenga compromisos de uso y manejo, registro fotográfico.

- ✓ Actividad 4.6: Diseño y registro de marca.

P21. Un (1) diseño de marca y registro ante Cámara de Comercio del Putumayo.

- ✓ Actividad 4.7: Constitución legal de la empresa.



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

P22. Un (1) Certificado de existencia legal.

✓ Actividad 4.8: Inscripción de Registro sanitario.

P23. Dos (2) registros sanitarios.

✓ Actividad 4.9: Dotación de elementos básicos de laboratorio, utensilios y envases.

P24. Facturas de compra, actas de entrega, registro fotográfico.

✓ Actividad 4.10: Diseño e impresión de etiquetas.

P25. Dos (2) diseños y acta de entrega de los 20.000 sticker impresos.

✓ Actividad 4.11: Diseño de página web y hosting.

P26. Página web en funcionamiento.

✓ Actividad 4.12: Fortalecimiento de la comercialización del aceite de canangucha y estructuración de canales de distribución a través estrategias de marketing.

P27. Cinco (5) actas de reunión, registros fotográficos.

✓ Actividad 13: Compra de elementos de bioseguridad.

P28. Factura de compra y registro fotográfico de los elementos.

QUINTA. APORTES: El valor total del Subacuerdo asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TE (\$ 1.161.420.000)** representados por los siguientes aportes:

- 1. PATRIMONIO NATURAL** aportará la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$980.000.000)**, que corresponden a:

ACTIVIDAD (PID IV)	VALOR
4.1.1	\$ 372.870.000
4.3.2	\$ 607.130.000
TOTAL	\$ 980.000.000

- 2. ACIMVIP** aportará como contrapartida en especie lo correspondiente a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$31.420.000)**.

- 3. ALIADO** aportará como contrapartida en especie lo correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**

PARÁGRAFO 1. La adición de recursos al presente Subacuerdo se realizará por escrito previa solicitud por parte del Supervisor del Subacuerdo, conforme a los recursos destinados en el PID correspondiente.

PARÁGRAFO 2. Los aportes en efectivo de este Subacuerdo, tienen exención tributaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley 788 de 2002 y su Decreto Reglamentario 540 de 2004.

El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural

Funded by
UK GovernmentFunded by
UK Government

KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

PARÁGRAFO 3. ACIMVIP entiende y acepta que los recursos aportados por **PATRIMONIO NATURAL**, provenientes del acuerdo del programa REM, transferidos por **KfW**, así como los percibidos por los contratistas vinculados en el marco de la ejecución del presente Subacuerdo; bajo ninguna circunstancia podrán ser objeto de aportes voluntarios o donaciones dirigidas al sostenimiento o fortalecimiento institucional de la Entidad Implementadora, ya que según las directrices de **KfW** estaría ante una práctica sancionable y los mismos podrán ser considerados como gastos no elegibles para quien haga el aporte. También, se considera una práctica sancionable el hecho de no informar al Cooperante, en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de adquisición o la ejecución del Subacuerdo, sin que la Entidad Implementadora haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del **KfW**, para remediar tal situación.

SEXTA. DESEMBOLSOS: **PATRIMONIO NATURAL** desembolsará los recursos a **ACIMVIP** de la siguiente forma:

PRODUCTOS	MONTO (\$)	%
P0. Plan de trabajo, Plan de adquisiciones firmado en su versión 001 y cronograma de actividades, perfeccionamiento del Subacuerdo y Póliza de garantías.	Primer Desembolso \$230.480.033	23,52
P1. Un (1) Acta de reunión con listado de asistencia y Registro fotográfico. P2. Dos (2) memorias de la actividad, listados de asistencia, registros fotográficos. P3. Un (1) documento de caracterización biofísica en 40 hectáreas de las 10 comunidades beneficiadas, registro fotográfico, listados de asistencia. P20. Factura de compra del camión para carga tipo turbo ENCAPOTADO capacidad de carga 8 toneladas, Acta de entrega y recibo a satisfacción que contenga compromisos de uso y manejo, Registro fotográfico. P22. Un (1) Certificado de existencia legal. P28. Factura de compra y registro fotográfico de los elementos.	Segundo Desembolso \$144.117.033	14,71
P4. Un (1) Documento de diagnóstico de espacios sagrados con presencia de canangucha en el territorio del Pueblo Inga de Villagarzón de acuerdo a sus prácticas ancestrales. Registro fotográfico. Listados de asistencia. Memoria de la reunión. P5. Un (1) Documento con el Plan de Manejo Forestal y Cultural de la especie <i>Mauritia flexuosa</i> en el Territorio Ancestral Inga de Villagarzón, registro fotográfico, listados de asistencia, memoria de la reunión. P11. Un (1) Informe técnico, listado de asistencia, registro fotográfico. P13. Actas de entrega de los kits de dotación a los 55 wasikamas, registros fotográficos. P14. (Avance) Dos (2) Informes de avance de recorrido, listados de asistencia, registros fotográficos (meses 3 y 4). P16. Facturas de compra, un acta de entrega de los equipos adquiridos y registro fotográfico.	Tercer Desembolso \$263.832.033	26,92



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

P27. (Avance) Un (1) Informe parcial, un (1) Acta de reunión, Registro fotográfico.		
P6. Una (1) memoria de la socialización y retroalimentación al plan de manejo, listados de asistencia, registros fotográficos. P7. Diez (10) actas de validación, una por cada comunidad, listados de asistencia, registros fotográficos. P8. Un (1) acta de reunión y acuerdos, listado de asistencia, registro fotográfico. P9. Dos (2) actas y memorias de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico. P10. Una (1) memoria de la actividad, listados de asistencia, registro fotográfico. P12. Un (1) Informe de las 20 mingas para la reforestación de la palma, actas de entrega, listados de asistencia, registros fotográficos. P14. (Avance) Dos (2) Informes de avance de recorrido, listados de asistencia, registros fotográficos (meses 5 y 6). P17. Un (1) Diseño de planos arquitectónico e hidrosanitario, Un (1) Diseño de plano estructural, Un (1) Diseño de plano eléctrico. P18. Un (1) Estudio de suelos, Un (1) Plano de levantamiento topográfico. P24. Facturas de compra, Actas de entrega, Registro fotográfico. P27. (Avance) Un (1) Informe parcial, un (1) Acta de reunión, Registro fotográfico.	Cuarto Desembolso \$229.827.033	23,45
P14. (Avance) Dos (2) Informes de avance de recorrido, listados de asistencia, registros fotográficos (meses 7 y 8). P15. Dos (2) memorias de la actividad, listados de asistencia, registros fotográficos. P19. Un (1) Registro audio visual de la Infraestructura de la planta de transformación y un (1) Acta de entrega y recibo a satisfacción de las instalaciones con Registro fotográfico. P21. (Avance) Un (1) informe de avance sobre diseño de marca y registro ante Cámara de Comercio del Putumayo. P27. (Avance) Un (1) Informe parcial, un (1) Acta de reunión, Registro fotográfico.	Quinto Desembolso \$60.421.933	6,17
P14. (Avance) Dos (2) Informes de avance de recorrido, listados de asistencia, registros fotográficos (meses 9 y 10). P21. (Final) Un (1) diseño de marca y registro ante Cámara de Comercio del Putumayo. P23. Dos (2) registros sanitarios. P26. Página web en funcionamiento. P27. (Avance) Un (1) Informe parcial, un (1) Acta de reunión, Registro fotográfico.	Sexto Desembolso \$30.526.967	3,11
P14. (Final) Un (1) Informe final monitoreo biocultural en el territorio ancestral Inga de Villagarzón Putumayo, listados de asistencia, registros fotográficos (meses 11 y 12). P25. Dos (2) diseños y acta de entrega de los 20.000 stickers impresos. P27. (Final) Un (1) Informe final, un (1) Acta de reunión, Registro fotográfico.	Séptimo Desembolso \$20.794.968	2,12



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

PARÁGRAFO 1: A partir del segundo desembolso, cada desembolso se realizará según lo acordado y con la condición de haber ejecutado y legalizado como mínimo el 70% del total de los recursos desembolsados con anterioridad. Dicha legalización deberá contar con la aprobación del líder del Pilar 4 y **ACIMVIP** solicitará el desembolso y reportará los gastos elegibles pagados, los cuales están definidos en el Manual Operativo y contemplados en el Presupuesto.

PATRIMONIO NATURAL realizará los desembolsos conforme al cronograma, previa revisión y aprobación de los informes y soportes descritos en la cláusula octava y siempre y cuando **KFW** haya realizado los correspondientes desembolsos de recursos a **PATRIMONIO NATURAL**.

PARÁGRAFO 2: Las condiciones de desembolso de las adiciones que se llegaren a suscribir, se determinarán en el documento correspondiente con base en el PID y PAD de cada una de las vigencias correspondientes.

PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, del equipo de **PATRIMONIO NATURAL MADS**, y de **KFW** durante todo el tiempo de vigencia del presente Subacuerdo y, por lo menos hasta que se cumpla: (a) un (1) año después de que **KFW** reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y (b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. **ACIMVIP** asegurará el acceso a los representantes de **KFW** para revisar todos los registros.

PARÁGRAFO 4: En **ACIMVIP** reposarán los soportes o pruebas de cumplimiento de las condiciones de desembolso, los registros que evidencien gastos elegibles, como copias de recibos, facturas de contratistas y proveedores, para las solicitudes de desembolso.

PARÁGRAFO 5: Los aportes de este Subacuerdo tienen exención tributaria de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 788 de 2002 y su Decreto Reglamentario 540 de 2004. Por lo tanto, los gastos ejecutados con cargo al presente Subacuerdo no incorporaran impuestos, tasas o contribuciones fiscales de ningún tipo so pena de considerarse gastos no elegibles en el monto estimado del impuesto incorporado.

PARAGRAFO 6: Para proceder al pago, **ACIMVIP** deberá anexar factura o solicitud de desembolso debidamente diligenciada y los demás documentos requeridos por **PATRIMONIO NATURAL** en el momento de presentación de las cuentas.

SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Subacuerdo será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías establecidas en la cláusula décima del presente Subacuerdo.

PARÁGRAFO 1: Cualquier extensión al presente Subacuerdo se hará por escrito, y las mismas harán parte integral del presente Subacuerdo.

PARÁGRAFO 2: En caso de que no se cumplan con los resultados previstos en el presente Subacuerdo, se fijará una fecha anticipada de cierre del mismo a través de un acta y se liquidará.

OCTAVA. INFORMES: Los informes de seguimiento, tanto intermedios como finales, deberán ser entregados por parte del implementador a **PATRIMONIO NATURAL**, de acuerdo a los formatos previamente definidos, en las siguientes fechas:

El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural

Funded by
UK Government

KfW



KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

Informe	Periodicidad	Fecha
Informe de seguimiento de hitos	Mensual	A más tardar el 5 día hábil después de finalizar el mes.
Informe Financiero y de adquisiciones	Mensual	A más tardar el 5, día hábil, después de finalizar el mes.
Informe técnico de seguimiento	Con la solicitud de desembolso	A partir de la solicitud del segundo desembolso, conforme al Plan de desembolsos aprobado.
Informe Final Técnico y Financiero	Final	Una vez se haya cumplido el plazo de ejecución y dentro del plazo establecido para la liquidación.

Los documentos y soportes físicos originales que sustentan los informes reposarán en las instalaciones de la Entidad Implementadora.

Los documentos soportes serán:

- 1 Los informes mensuales deberán ser firmados por el representante legal, el contador (o quien haga sus veces) y el coordinador técnico de cada una de las partes del Subacuerdo.
- 2 Los informes financieros deberán ser firmados por el contador (o quien haga sus veces) y el coordinador técnico del Subacuerdo.
- 3 Evidencia de cumplimiento de hitos de acuerdo a lo definido en el informe de seguimiento de hitos.
- 4 Factura o documento soporte que llene los requisitos de ley.
- 5 Copia del Comprobante de Causación y Comprobantes de Egreso.
- 6 Soporte de pago.
- 7 Contrato.

Los Informes técnicos periódicos contendrán los diferentes avances de los diferentes productos establecidos.

PARÁGRAFO: PATRIMONIO NATURAL podrá solicitar información complementaria que considere necesaria para dar respuesta a los requerimientos de información de parte de los entes de control o el KfW.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES: El incumplimiento no justificado en la entrega de los informes referidos en la cláusula novena, así como la desaprobación escrita y motivada de estos durante la revisión será motivo suficiente para suspender los desembolsos de recursos y exigir la resolución del presente Subacuerdo, previa autorización del MADS y KfW. **ACIMVIP** se obliga a devolver a **PATRIMONIO NATURAL** los recursos amparados en el presente Subacuerdo que no hayan utilizado a la fecha de expiración o en caso de terminación anticipada del mismo.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al Subacuerdo que se suscribirá, y dependiendo del resultado del punto anterior, **ACIMVIP** se compromete a constituir a su propia costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Subacuerdo, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual cubrirá de los siguientes riesgos:

- a. **De cumplimiento,** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Subacuerdo, y deberá extenderse por el término de ejecución previsto para la realización de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.

El ambiente
es de todos
MinambienteVisión
Amazonía

Patrimonio Natural

Funded by
UK Government

KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

- b. De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Subacuerdo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y tres (3) años más.

DÉCIMA PRIMERA. PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES: En caso de ser necesario prorrogar el plazo de ejecución o realizar cualquier modificación al Subacuerdo, se hará mediante un documento escrito firmado por las partes.

PARAGRAFO 1. Las solicitudes de modificación deberán indicar los motivos en que se fundamentan y estas se presentan al líder del Pilar 4, quien la revisará y evaluará. En caso de negar las modificaciones, **PATRIMONIO NATURAL** podrá:

Acordar con la entidad implementadora las medidas necesarias a fin de que los trabajos se concluyan oportunamente.

- Ajustar con la entidad implementadora los desembolsos restantes.
- Condicionar las extensiones correspondientes a años subsecuentes al cumplimiento de los alcances del Subacuerdo y a la suficiencia de fondos de acuerdo a lo previsto en Pilar 4.

PARÁGRAFO 2. Si las modificaciones solicitadas afectan de manera sustancial las actividades y resultados esperados de este Subacuerdo, dicha solicitud deberá ser remitida al Coordinador general de "EL PROGRAMA REM".

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN DEL SUBACUERDO: El seguimiento del Subacuerdo estará a cargo del líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas, teniendo en cuenta lo indicado en el PID IV, aprobado para las actividades del año –2021 - 2022 para el programa Visión Amazonía; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el área técnica y lo indicado en el Manual Operativo del proyecto para el presente Subacuerdo.

El supervisor no podrá de manera unilateral adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Subacuerdo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el coordinador del programa Visión Amazonía REM Colombia y la entidad, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Subacuerdo.

DÉCIMA TERCERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA: **PATRIMONIO NATURAL**, KfW o la Auditoría Externa que se contrate por parte de **PATRIMONIO NATURAL** realizarán visitas de seguimiento y/o auditoría financiera y de adquisiciones, para las que las partes beneficiadas deben estar a disposición para atenderlas.

DÉCIMA CUARTA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Se conformará un Comité de Seguimiento integrado por el Líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas o quien este delegue, delegado(s) del equipo de **PATRIMONIO NATURAL**, y un delegado de la ACIMVIP, quienes tendrán las siguientes obligaciones: a) verificar la ejecución del Plan de Inversión por Desembolso, del Plan de Adquisiciones y del Cronograma de Actividades, b) evaluar el desarrollo del Plan de Inversión por Desembolso y proponer recomendaciones sobre medidas que aseguren la ejecución eficiente del mismo y el logro de sus respectivos objetivos. c) Evaluar y resolver dificultades que afecten el cumplimiento del Subacuerdo. Según el esquema de monitoreo se propone que este comité se reúna de manera presencial o virtual cada tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1. Dicho Comité será presidido por Visión Amazonía representado por el Líder del Pilar 4.



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

PARÁGRAFO 2. El equipo clave de **PATRIMONIO NATURAL** tendrá un voto en el Comité de Seguimiento y estará conformado por el Coordinador Administrativo y Financiero de "**EL PROGRAMA REM**", el Contador, el Especialista Financiero y 2 Especialistas en Gestión y Monitoreo, o sus delegados.

PARÁGRAFO 3. A dichos Comités de Seguimiento podrá invitarse según se requiera a cualquier persona natural o jurídica cuyo apoyo considere necesario para el adecuado desarrollo y divulgación de las actividades de este Subacuerdo.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES: No existirá régimen de solidaridad entre las partes participantes en este Subacuerdo, en consecuencia, cada una responderá por las obligaciones que expresa y específicamente asume en el mismo.

DÉCIMA SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan que entre estas no existe ningún vínculo de tipo laboral y por tanto ninguna de ellas tendrá relación de trabajo alguna con el personal que la otra parte firmante del Subacuerdo asigne para el cumplimiento y ejecución de sus compromisos. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a cada parte, la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Subacuerdo.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: Este Subacuerdo se ha celebrado en consideración a la calidad de las partes, por lo que no podrá cederse ni en todo, ni en parte.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACION: PATRIMONIO NATURAL podrá dar por terminado, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Por vencimiento del plazo estipulado para su ejecución o el de una de sus prórrogas si las hubiera.
- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- Cuando **ACIMVIP** no inicie las actividades encaminadas a dar cumplimiento al objeto de este Subacuerdo en la fecha definida y de conformidad con lo establecido en el Cronograma del Subacuerdo, siempre y cuando ya se haya realizado el primer desembolso por parte de **PATRIMONIO NATURAL**, a menos que exista causal que lo justifique o fundamente
- En general por incumplimiento no justificado por parte de **ACIMVIP** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Subacuerdo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones pactadas por las partes del presente Subacuerdo.

DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD: ACIMVIP y PATRIMONIO NATURAL se mantendrán de manera mutua libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA. INFORMACION: La titularidad sobre cualquier material desarrollado por medio de los fondos del presente convenio, corresponde la Organización beneficiaria del proyecto, aunque **PATRIMONIO NATURAL – "EL PROGRAMA REM"** podrán usar, publicar o distribuir los productos resultantes del presente Subacuerdo, previo acuerdo de las partes, dando los créditos debidos a la contraparte cada vez que se difundan, garantizando en todo momento la visibilidad del **KfW**, de acuerdo con las competencias en la materia de los asociados. Esta cláusula será limitada de acuerdo a las reglas aplicables que regulan los derechos indígenas, las cuales prevalecerán a cualquier disposición acá descrita. Las partes se comprometen a respetar dichas reglas.

VIGÉSIMA PRIMERA. VISIBILIDAD: Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad del apoyo económico para el desarrollo de todas las actividades, comunicaciones públicas y artículos desarrollados en el marco del Subacuerdo. En ese sentido, en la portada de las publicaciones, comunicaciones, informes, etc., se debe hacer visible lo siguiente "**Programa REDD para**"

El ambiente
es de todos

Minambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural

Funded by
UK GovernmentFunded by
UK Government

KfW

SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

Early Movers/Colombia, cofinanciado por el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Federal de Alemania a través de KfW" y enmarcarse en lo que determine el MADS en las estrategias de comunicaciones del programa Visión Amazonía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NORMAS ÉTICAS: Las Partes mantendrán las más elevadas normas éticas durante los procesos de contrataciones y la ejecución del proyecto financiado por **KfW**, las mismas que se definen en los lineamientos del Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales internacionales (lineamientos públicos y de libre acceso para las partes).

VIGÉSIMA TERCERA. PÉRDIDAS Y DAÑOS: Las Partes convienen y aceptan que **PATRIMONIO NATURAL** no se responsabiliza por pérdidas, daños u obligaciones que sean asumidas por **ACIMVIP** como resultado o en conexión con las actividades de esta última para la consecución de los fines y objetivos, materia del presente Subacuerdo.

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN: Las Partes de común acuerdo, previa aprobación del Líder del Pilar 4 y de **PATRIMONIO NATURAL** podrán suspender el Subacuerdo cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias debidamente justificadas, que demoren, interrumpan o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto, se suscribirá un acta en la cual se indicarán las razones de suspensión y el término de duración de la misma.

VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las Partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, y un delegado de **ACIMVIP** y de **PATRIMONIO NATURAL**.

VIGÉSIMA SEXTA. PREVALENCIA: Las obligaciones asumidas por **PATRIMONIO NATURAL** y **ACIMVIP**, en nada alteran ni modifican las contenidas en el acuerdo por separado celebrado entre **PATRIMONIO NATURAL** y el **MADS**. Si ocurriera alguna contradicción entre lo estipulado en el presente Subacuerdo y el acuerdo por separado, el último prevalecerá.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Si **PATRIMONIO NATURAL** prueba razonablemente que **ACIMVIP**, han participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas en desarrollo o ejecución del presente Subacuerdo, podrá unilateralmente suspender la ejecución y en consecuencia los desembolsos del mismo. Las partes evaluarán la pertinencia de terminar el Subacuerdo por mutuo arreglo en un término inferior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de suspensión del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Subacuerdo se dará por terminado cuando se presente cualquiera de las causales indicadas en la cláusula decimonovena, para la liquidación las partes contarán con cuatro (4) meses a partir de la causal. Una vez vencido este término, **PATRIMONIO NATURAL** podrá proceder a la liquidación unilateral.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación dirigida a cualquiera de las partes que se requiera en desarrollo de este Subacuerdo, deberá hacerse por escrito y dirigirse a las siguientes direcciones:



SUBACUERDO VA 010 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO - ACIMVIP Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN.

- a. **ACIMVIP:** Representante Legal: Carlos Andrés López Descanse – Tel. 3118464712 – Correo electrónico: lopzcaarlos@hotmail.com

Responsable área contable: Nidia Liliana Descanse – Tel. 3102935015

- b. **ALIADO:** alcalde de Villagarzón: José Andrés López Muñoz – Tel. 3208557493 correo: enlaceminero@villagarzon-putumayo.gov.co

- c. **PATRIMONIO NATURAL:** Líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas a los correos electrónicos, eariza@minambiente.gov.co adiazr@minambiente.gov.co, jteteye@minambiente.gov.co o squintero@patrimonionatural.org.co

La notificación se entenderá realizada una vez haya sido recibida por la otra Parte y exista constancia del recibo. En caso de cambio de dirección de notificación, la parte deberá notificar a la otra por escrito dicho cambio, a fin de que a partir de ese momento las comunicaciones puedan ser remitidas a la nueva dirección. En el evento de que no lo hicieren, las notificaciones se surtirán y tendrán plena validez cuando se hagan al lugar señalado en esta cláusula.

TRIGESIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente Subacuerdo se perfecciona con la firma de las partes, se legaliza e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías por parte de **PATRIMONIO NATURAL** exigidas en la cláusula decimoprimera a la **ACIMVIP**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por **PATRIMONIO NATURAL**

DocuSigned by:

81410C8A3272419
FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo

Por **ACIMVIP**

CARLOS ANDRÉS LOPEZ DESCANSE
Representante Legal

Por **EL ALIADO**

JOSE ANDRÉS LOPEZ MUÑOZ
Alcalde

Elaboró: Stefany Quintero
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural